54. COMUNALIDAD

Arturo Guerrero Osorio*

Comunalidad es el nombre que damos a la vida cotidiana de mujeres, hombres y niños de las comunidades de la Sierra Norte y de otras regiones de Oaxaca, México. A su arte de enraizarse respetuosamente en una tierra y organizarse para decidir entre todos lo justo y lo prohibido; de aprender haciendo en colectivo. Con la disposición de adecuar —tras negociaciones, resistencias y aceptaciones— lo de «afuera» en lo propio, para perdurar en su necia posibilidad. Cambiando para seguir siendo los mismos. Actitud de *tlacuache* o *chucha* (*Didelphis marsupialis*), quien se finge muerto frente al peligro. No confronta: simula, se adapta.

Surgió tras la Conquista ibérica. Pero estrictamente, existe apenas hace casi cuatro décadas, cuando dos pensadores serranos, el finado Floriberto Díaz, de Tlahuitoltepec, Mixe; y Jaime Martínez Luna, de Guelatao de Juárez, acuñaron por separado la palabra, al calor de sus participaciones en luchas regionales por la defensa de sus territorios y su autodeterminación como comunidades y pueblos. No solamente bautizaron la experiencia previa de su gente: inventaron una mirada propia y un horizonte que ver. Los usos y costumbres «indígenas» de problema pasaron a alternativa.

Sigue siendo palabra encarnada entre lugareños. Se vive sin nombrarse. Pero desde que ambos fundadores comenzaron a escribir y publicar sus reflexiones nacidas en la oralidad, sometiéndolas al alfabeto, surgió una naturaleza nueva en esa palabra, distinta a la *palabra*: apareció también como *término*. Comunalidad tiene dos sentidos: como *mundo* y como *relato* de ese mundo.

Se sumaron activistas y académicos como Juan José Rendón, Joel Aquino, Juanita Vázquez, Benjamín Maldonado, Adelfo Regino y Gustavo Esteva. En 1995 el gobierno de Oaxaca promulgó una Ley estatal de

* Universidad de la Tierra en Oaxaca (México). yelatoo@gmail.com.

educación donde establecía que comunalidad —«forma de vida y modo de ser de los pueblos oaxaqueños»— era su *cuarto principio*. Término y mundo adquirieron existencia jurídica. Ese año, el fallecimiento temprano de Floriberto Díaz, cerró esta etapa.

Comenzó una lenta apertura académica. Aparecen las publicaciones claves de Díaz (Robles y Cardoso, 2007) y de Martínez Luna (reunidas en 2013). La revista *Cuadernos del Sur* (2013) dedicó una edición al tema, con textos de Alejandra Aquino, Elena Nava, Yasnaya Aguilar y otros. La tercera etapa abre con el Primer Congreso Internacional de Comunalidad (Puebla, México, 2015), impulsado por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), consolidando la legitimación académica del término; y el inicio de la Maestría en educación comunal en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO): reconocimiento y cobertura institucional de un posgrado fundado en lo propio.

Los mundos comunales de raíz son no económicos, aunque su organización y formas estén atravesadas por la escasez. Sin gafas económicas miramos *suficiencia, buen convivir,* y podemos discernir adecuadamente las relaciones y valores económicos ahí presentes. El Nosotros comunal no excluye al Yo posesivo y envidioso pero lo restringe. El Nosotros se constituye en un horizonte ontológico, ético y estético que procura la proporción adecuada, la *moderación*: *feo haces tú, feo tu modo*, dicen. *Lo feo* es aquel *modo de hacer* que rompe con la alegría del encuentro. Este marco regula y limita la expansión de la escasez en las comunidades. No contempla al *decrecimiento*, concepto atinado para evidenciar lo inaceptable del crecimiento económico como horizonte y propiciar alternativas en y desde Europa. Allá combaten las premisas de su propio mito. Acá son otras, aunque la mentalidad económica parece avasallar, junto al *Control* —sustituto del Estado— y el Narco. No obstante, podemos encontrar en los principios de *Integralidad*, *Complementariedad, Guelaguetza* y *Reciprocidad*, implicados en los pilares comunales —*Tierra/Territorio, Autoridad, Labor, Fiesta*—, el equivalente homeomórfico del decrecimiento.

La integralidad es principio de realidad: la vida fluye en el presente extendido donde todo está relacionado. No un cúmulo de fragmentos —átomos, individuos o materias escolares—, sino relación creativa y reiterativa de todo con todo. En tal interpenetración fluyente y en ausencia de cosas, la parcelación para la acumulación no es pensable ni deseable. No obstante, dicho fluir no es indistinto: crea campos y formas.

A nivel estructural, la integralidad de la Tierra se manifiesta en la propiedad comunal. El 80% de la tierra en Oaxaca es propiedad social, de esa superficie el 78% es comunal. Unas 58.500 hectáreas de tierra sin

propiedad privada. Cada comunidad es dueña de la suya y la autoridad comunitaria administra. Se reconoce la posesión que cada persona y familia haga de los terrenos donde vive y cultiva. Son tierras heredadas, pero también compradas *internamente* entre parientes y vecinos, quienes realizan un contrato simbólico pero no legal. Para poder comprar tierras comunales de esta manera se necesita ser «ciudadano» del lugar, reconocido por la asamblea general; no basta con la ciudadanía nacional. Para ello, se deben cumplir las obligaciones comunales (*véase* ***comunes***): participar en asambleas, cargos y tequios (trabajo colectivo obligatorio y gratuito). Si alguien deja de cumplir la comunidad puede recuperar sus tierras, sin indemnizar puesto que ella es la titular.

Tradicionalmente, el límite a la ambición de acumular tierras dentro de las comunidades ha sido un *acuerdo* ético de reciprocidad y estético de *compartencia* (*guelaguetza*). A nivel morfológico, ubicamos las recomendaciones, dichos y leyendas que los mayores cuentan a los críos sobre lo fútil de desear más terrenos que los que uno puede bien habitar. La proporción depende de lo abarcable y entrañable. En la capacidad de dejar huella cotidiana, con pedazos de corazón por los rincones. La ambición es *fea* porque te aísla. Te excluye de la *fiesta*: no haces *guelaguetza* —estética y teleología—, pues el fin último es compartir la experiencia presente. Aunque aumenta cierto ánimo individualista y acumulador en las generaciones recientes. Cuando es el caso, la asamblea general y el Comisariado de bienes comunales ponen el orden.

La complementariedad es el principio morfológico: en la percepción comunal, complementarias son las formas del mundo (vida/muerte, día/noche, mujer/hombre). Comunalidad es la adecuación resultante del choque entre la imposición externa y la resistencia o aceptación —incluso colaboración— desde la tradición local. Tal adecuación algunas veces es síntesis, las más, oximorón: dos órdenes contradictorios en tensión, que a fuerza de sobrevivencia la gente hace complementarios.

Su concreción básica es el *género comunal*. La mentalidad comunal se compone de cuatro distintos tipos de campos mentales: masculino, femenino, infante, y otros (animales, extranjeros, espectros). Basándonos en el «género vernáculo dislocado» de Iván Illich (2008), llamamos *género comunal* al ordenamiento del mundo que fincan los tres primeros campos, a partir de las relaciones al interior de cada uno y entre ellos; en relación permanente —como pertenecientes a un campo específico de una localidad en particular-— con los campos del cuarto tipo. Campos ontológicos de mujeres, hombres y niña/o/s, cada uno con sus propias interdicciones y remisiones, herramientas, tareas, lugares, ritmos y sentipensares distintos,



determinados así, de manera diferenciada y única en y por cada comunidad.

El género comunal es la matriz estructural y morfológica: establece el marco para la organización de las personas en diversos Nosotros al interior y entre los campos genéricos, y el tipo de formas de percepción y expresión propias de cada campo. Tres campos en relación de complementariedad asimétrica, ambigua y *proporcional*. Tres asimetrías básicas: las mujeres pueden dar a luz; los infantes no se valen por sí; y otra histórico-cultural: la estructura fundada en la ilusión patriarcal. Lo ambiguo está en tres tipos de persona con formas de ser y estar en el mundo sin correspondencia plena entre ellas. Cada una trata de ubicarse desde su campo genérico, con respeto, como un ser más, en relación con los demás seres en la sinfonía de la vida, lo que implica *mesura*. Dicha contención ocurre también entre los campos genéricos; conforme al *acuerdo* comunal que fija la probidad se debe lograr una correlación equilibrada, proporcional, entre géneros. No hay lugar para lo ilimitado. Cada comunidad define, hasta cierto punto, sus límites (véase ***autonomía***) y los escarmientos para transgresores.

Allí, el trabajo es *unisex*, como en todos lados, pero mucha *labor* tiene género. Mujeres, hombres y críos aprenden y ejercitan lo que les es propio según su campo. No se trata de una «división del trabajo» económica, por sexo y edad, sino de la proporción para la suficiencia que cada comunidad fija entre los campos de género, y de lo que cada Nosotros —como la familia— logra. Dicha proporción cambia según la comunidad y ocurre bajo la ilusión patriarcal y adultocéntrica que oculta parcialmente a la matrialidad de nuestros pueblos. El género comunal no es un juego de arquetipos, sino la danza diaria, improvisada y rutinaria, entre mujeres, hombres y niño/as, que se crían mutuamente.

Referencias

Cuadernos del Sur (2013), 18 (34). http://cuadernosdelsur.com/revistas/34-enero-junio-2013/

Illich, I. (2008), «El género vernáculo», en: Illich, I, *Obra reunida*, t.II, México: FCE.

Illich, I. y Rieger, M. (1997), «The wisdom of Leopold Kohr», *Resurgence* (187).

Robles, S. y Cardoso, R. (comp.) (2007), *Floriberto Díaz. Escrito*, México: UNAM.

Martínez Luna, Jaime (2013), *Textos sobre el camino andado*, t. I, México: CMPIO/CAMPO.

